

**ALERTA HEMEROGRÁFICA**  
Nº 41, Febrero de 2010

Artículo: **La publicidad de la actividad parlamentaria**  
**Especial referencia a Les Cort Valencianes**  
Autores: Joaquín J. Marco Marco y Marta Pérez Gabaldón  
Fuente: *Corts. Anuario de derecho parlamentario*, No. 21, 2009  
Pie de  
imprenta: Valencia: Publicaciones de las Cortes Valencianas, 2009, p. 35-59  
ISSN: 1136- 3339

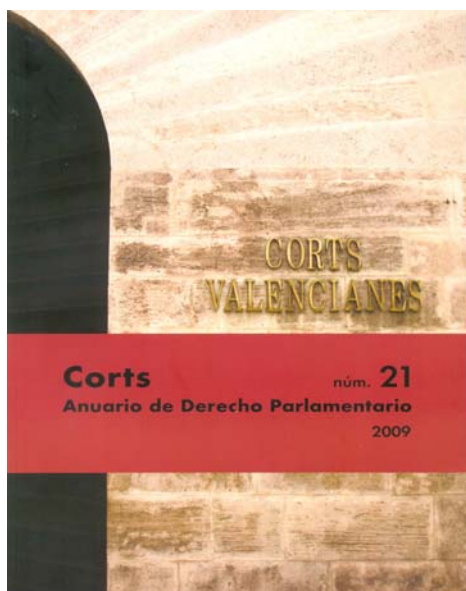
**CONTENIDO:**

- II. La conveniente publicidad de la actividad de los órganos del Estado y de las comunidades autónomas
- III. Publicidad y parlamento
- IV. La publicidad en las Sesiones plenarias:
  - 1. Planteamiento general. 2. Sesiones secretas de carácter obligatorio. 3. Sesiones secretas de carácter facultativo. 4. El deber de guardar secreto. 5. Votaciones secretas
- V. Publicidad y secreto en comisiones
  - 1. Planteamiento general. 2. Sesiones secretas en comisiones. 3. Un supuesto excepcional de ámbito estatal: la Comisión de Control de los créditos

**RESUMEN:**

Nuestro trabajo pretende analizar cómo se da cumplimiento a la exigencia de los principios de transparencia y publicidad en el parlamento, órgano que, por representar directamente al pueblo, consideramos que debe satisfacer con mayor rigor, si cabe, los requisitos apuntados. Se reflexiona brevemente sobre la idea de la publicidad para, posteriormente, adentrarse, de modo más concreto, en cómo se cumple con dicho principio en la actividad parlamentaria, analizando de modo particular las previsiones normativas que a tal fin se recogen en el Reglamento de Les Corts, sin olvidar por ello referencias a las Cortes Generales y, en menor medida, al resto de parlamentos autonómicos. Sin pretender anticipar las conclusiones, podemos afirmar que, como no podía ser menor a cualquier estado de derecho que se precie de serlo, la publicidad es la norma inspiradora de la actividad parlamentaria en España y en las comunidades autónomas, lo que no impide que existan ciertas dosis de secreto, que en unos casos viene directamente establecido por vía reglamentaria (o incluso legislativa), mientras en otros depende de la voluntad de los propios parlamentarios.

**EDICIÓN ELECTRONICA:** [http://www.cortsvalencianes.es/descarga/anuario\\_html/anuario21/35-59%20Corts%2021.pdf](http://www.cortsvalencianes.es/descarga/anuario_html/anuario21/35-59%20Corts%2021.pdf)



**PARA ADQUIRIR ESTA REVISTA,  
ACUDIR A:**

**CORTES VALENCIANAS  
PLAZA SAN LORENZO, 4 - 46003  
VALENCIA TEL +34963876100**